

EL TELEGRAFO C.A.
INFORME DEL COMISARIO
31 DE DICIEMBRE DEL 2007

INDICE

I. Informe del Comisario

- A. Balance General
- B. Estado de Pérdidas y Ganancias
- C. Estado de Flujo de Caja
- D. Estado de Evolución del Patrimonio

II. Información Suplementaria

- A. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No 92.1.4.3 de la Superintendencia de Compañías.
- B. Comentarios sobre las operaciones del año 2007 y análisis comparativos de los principales indicadores financieros.



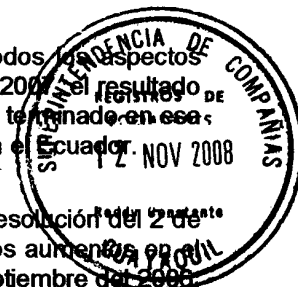
INFORME DEL COMISARIO

Octubre 15 de 2008

A los miembros del Directorio y
Accionistas de

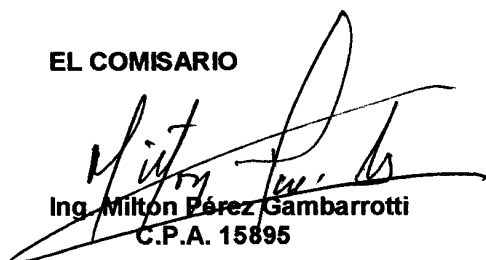
El Telégrafo C.A.

1. He auditado el balance general adjunto de EL TELEGRAFO C.A. al 31 de diciembre del 2007, y los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados basados en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EL TELEGRAFO C.A. al 31 de diciembre del 2007, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.
4. Como se indica en las Notas 1 y 12 a los estados financieros adjuntos, mediante resolución del 2 de Mayo del 2007 la Superintendencia de Compañías dejó totalmente insubsistente los aumentos en el capital social de US\$500,000 y US\$100,000 del 12 de agosto del 2002 y 25 de septiembre del 2006, respectivamente, acordados ambos por la Junta de Accionistas de El Telégrafo C.A.. De acuerdo con dicha resolución el Representante Legal de la Compañía en octubre del año 2007: a) reversionó contablemente los dos aumentos de capital que se dejaron insubsistentes, b) reversionó contablemente un nuevo aporte en efectivo de US\$100,000 registrado entre abril y mayo del 2007, y c) procedió a la rectificación de los asientos respectivos en el Libro de Acciones y Accionistas. La Administración actual de la Compañía ha iniciado un proceso de análisis e investigación para determinar la exigibilidad de la cuenta por pagar a los accionistas afectados por esta disposición, que al 31 de diciembre del 2007 suma US\$700,000. No es posible en estos momentos estimar razonablemente el monto de los efectos sobre los estados financieros adjuntos que se podrían generar como consecuencia de la conclusión de dicho análisis.



5. Tal como se indica en la parte B de este informe, Comentarios Sobre las Operaciones del Año, Aspectos Legales Societarios, párrafo final; durante el año 2007 la actual Administración de la Compañía inició un proceso de análisis y depuración de saldos, lo que llevó al registro de ajustes contra resultados de años anteriores al año 2007 por US\$435,099. Esta situación tuvo un impacto al 31 de diciembre del 2007, por la cual ha dicha fecha existen pérdidas acumuladas por US\$1,122,594 (de las cuales US\$689,210 corresponden al año 2007), un exceso de pasivos sobre activos de US\$449,588 y un déficit de capital de trabajo de US\$419,529. Las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del 2007 superan el 50% del capital y reservas de la Sucursal. En la mencionada Nota, la Administración de la Compañía expone que: a) con los sucesivos aportes de efectivo del Ministerio de Economía y Finanzas, actual accionista mayoritario, realizados durante enero y junio del 2008 por US\$2,610,427 (capitalizados en septiembre del 2008) y US\$2,000,000, respectivamente, y b) con los planes destinados a convertir a la compañía en el primer diario público del País, la Compañía ha superado esta crítica situación financiera y podrá continuar normalmente sus operaciones.

EL COMISARIO


Ing. Milton Pérez Gambarrotti
C.P.A. 15895



EL TELEGRAFO C.A.
BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DEL 2007
(Expresado en dolares estadounidenses)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA BANCOS	4,940
CTAS. Y DOC. POR COBRAR	
Cientes -	
Por Publicidad	354,478
Por Circulacion	155,749
Suscriptores	37,347
(-Provision para Ctas. Incobrables)	-262,748
Neto por Cobrar Clientes	284,826
Retenciones de Impuesto a la Renta.	71,770
Prestamos a Empleados	18,306
Otras Ctas. por cobrar	30,050

INVENTARIOS 404,952

44,621

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO 6,017

Total del activo corriente 460,530

ACTIVOS FIJOS 1,254,039

(-) DEPRECIACION ACUMULADA -1,082,968

Activos Fijos Netos 15,184

OTROS ACTIVOS

TOTAL DEL ACTIVO 1,729,753

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones Bancarias	64,910
Cuentas por Pagar	523,066
Gastos Acumulados por Pagar	292,083
Total del Pasivo Corriente	880,059

PASIVO A LARGO PLAZO

Obligaciones bancarias a L.P.	87,371
Cuentas por Pagar a Accionistas	700,000
Provision para Jubilación Patronal	414,068
Otras Obligaciones Sociales a L.P.	97,843

Total Pasivos a Largo Plazo 1,299,282

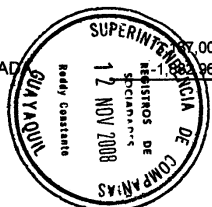
TOTAL PASIVOS 2,179,341

PATRIMONIO

Capital	148,905
Reservas	524,101
Resultados Acumulados	-1,122,594

TOTAL PATRIMONIO -449,588

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO 1,729,753



EL TELEGRAFO C.A.
ESTADO DE RESULTADO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
(Expresado en dolares estadounidenses)

VENTAS NETAS	1,770,600	
Costo de Venta	<u>-1,068,422</u>	
UTILIDAD BRUTA		702,178
GASTOS DE OPERACIÓN		
Administracion	941,455	
Ventas	581,656	
Depreciación	139,512	<u>-1,662,623</u>
PERDIDA OPERACIONAL		-960,445
OTROS GASTOS NETOS		271,235
(PERDIDA)UTILIDAD ANTES DE PART. DE TRABAJADORES Y DEL IMPUESTO A LA RENTA		<u><u>-689,210</u></u>



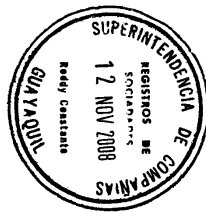
EL TELEGRAFO C.A.
ESTADO DE FLUJO DE CAJA
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
 (Expresado en dolares estadounidenses)

Flujo de Efectivo de Actividades de Operación	
(Pérdida) utilidad del año	-689,210
Ajustes para conciliar la Utilidad Neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación	
Depreciación	150,526
Cambios Netos en Activos y Pasivos	
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	165,653
Aumento (disminución) en Inventarios	10,090
Disminución (aumento) en gastos pagados por anticipado	88,926
Disminución en cuentas por pagar	-111,668
Aumento en Pasivos Acumulados (1)	208,845
Efecto de ajustes de años anteriores	197,896
Efectivo neto provisto por actividades de operación.	<u>21,058</u>
Flujos de Efectivo de Actividades de Inversión:	
Adiciones netas en mobiliario y equipo, neto.	<u>-17,198</u>
Aumento (disminución) neto en efectivo en caja y bancos	3,860
Efectivo en caja y banco	
Saldo al inicio del año	-28,559
Saldo al final del año	<u>(24,702)</u>



EL TELEGRAFO C.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
31 DE DICIEMBRE DEL 2007
(Expresado en dolares estadounidenses)

	Capital Social	Aporte Fut. Capit.	Reservas	Utilidades Acumuladas	TOTAL
Saldos al 31 de Diciembre de 2006	748.905	0	524.101	1.715	1.274.721
Ajustes por analisis y depuración de saldo				(435.099)	(435.099)
Aporte para Futura Capitalización		100.000			100.000
Incremento de Reserva Legal			196	(196)	0
Reversión de Incremento de Reserva Legal			(196)	196	0
Reversion de Aumento de Capital Social	(600.000)	(100.000)			(700.000)
Perdida del Ejercicio 2007				(689.210)	(689.210)
Saldos al 31 de Diciembre del 2008	<u>148.905</u>	<u>0</u>	<u>524.101</u>	<u>(1.122.594)</u>	<u>(449.588)</u>

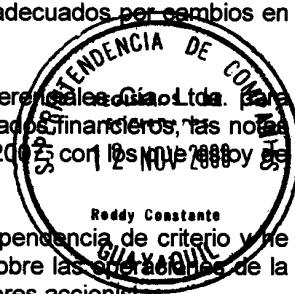


II INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No 92.1.4.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No 92.1.4.3. de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial N°44 del 13 de Octubre de 1.992 (dejando insubsistente a la resolución N° 90.1.5.3. de Mayo 4 de 1990) a continuación presento mi opinión, respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de **Telégrafo C.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.
2. En mi opinión los administradores de **El Telégrafo C.A.** me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **El Telégrafo C.A.**, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **El Telégrafo C.A.**, y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de **El Telégrafo C.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración de tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.
7. He mantenido contacto con los auditores externos Auditores y Asesores Generales **Cinco Ltda.** para conocer el alcance y desarrollo de su trabajo y conozco el informe de los estados financieros, las notas explicativas y la opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 con los meses 12 NOV 2002 y de acuerdo.
8. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio y he ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable sobre las operaciones de la Compañía, sin dependencia de la Administración y en interés de ustedes, señores accionistas.
9. La Compañía mantiene vigente las pólizas de seguros necesarias para proteger sus activos.



B. COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2007 ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.

1. Marco referencial

Aspectos Legales Societarios

El Telégrafo C.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el 4 de julio de 1921. Su objeto social, principalmente, es dedicarse a todo tipo de actividad periodística y especialmente a editar el Diario EL Telégrafo de Guayaquil, que es un organismo informativo y comercial fundado el 16 de febrero del año 1884. Además podrá realizar toda clase de labores en el arte de imprimir y grabar, toda clase de actividad informativas y publicitarias.

El 9 de abril de 1999, el 99.63% de las acciones de EL Telégrafo pasaron a formar parte de un Fideicomiso Civil. Mediante comunicación FDI-530-02-02 del 25 de febrero del 2002 se transfirió la cartera correspondiente al Fideicomiso Mercantil Comercio Exterior administrada por Filanfondos S.A., a la Agencia de Garantía de Depósitos AGD.

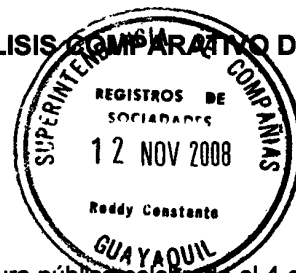
El 8 de marzo del 2002 la Gerencia de la Agencia de Garantía de Depósitos AGD, incautó los bienes de propiedad de los administradores y /o accionistas del Banco del Progreso S.A. y Banco del Progreso Limited, entre ellos El Telégrafo C.A.; y se dispone que estos bienes sean transferidos a la AGD bajo la modalidad de incautación. Sin embargo la AGD mediante acto administrativo No. AGD-GG-G-02-376 del 18 de abril del 2002, aclara que la incautación resuelta sobre las acciones y activos de la compañía El Telégrafo C.A. no incluye la participación accionaria del Abg. Carlos Navarrete Castillo ni de los demás accionistas minoritarios.

El libro de acciones y accionistas registraba el 17 y 18 de abril del 2002 transferencias de a favor de la AGD de los títulos de acción Np 1, 21 y 22 del Ing. Enrique Macias Chávez como propietario fiduciario de un fideicomiso civil de Imprenta y Talleres Gráficos, Itagrafic S.A.

El 28 de junio del 2002, en la ciudad de Guayaquil se llevó a cabo la subasta pública al martillo del 99.63% de las acciones de El Telégrafo C.A., de propiedad de la AGD, a un precio base de US \$2,584,833 de conformidad con el informe de valorización de activos realizado por la Escuela Superior Politécnica Nacional. Al no presentarse ninguna oferta la subasta fue declarada desierta.

En agosto 20 del 2004, mediante sentencia ejecutoriada por el Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Guayaquil declara la nulidad de Contrato de Constitución de la Sociedad Anónima Imprenta y Talleres Gráficos Itagrafic S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 18 de enero del 2005.

Mediante oficio No. 122-D-2004 de marzo 1 del 2005, se declaró la nulidad del aumento de capital social de El Telégrafo C.A., del 6 de agosto del 2001 dictada mediante sentencia ejecutoriada por el Juez Decimosegundo de lo Civil de Guayaquil, Abg. Pedro Iriarte Suárez. Esta sentencia se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 4 de marzo del 2005 y conforme lo indica la certificación por parte de la Superintendencia de Compañías en el trámite # 5486 mediante oficio No. IGG.SG.RS.05-00003797 del 14 de Marzo del 2005.



El 2 de mayo del 2007, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 07.Q.DS.001931 mediante la cual resolvió dejar totalmente insubsistente los aumentos de capital social por US\$ 500,000 y de US\$ 100,000 acordados en Junta General de Accionistas el 12 de agosto del 2002 y 25 de septiembre del 2006 respectivamente. Adicionalmente, indica, que el Representante Legal de El Telégrafo C.A. revertirá contablemente los dos aumentos de capital que se dejan insubsistentes y tomará nota de la misma en los libros sociales y contables, procediendo a la rectificación de los asientos respectivos en el Libro de Acciones y Accionistas

Aspectos Contables

Las políticas contables de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, En el Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad. De acuerdo con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de la Superintendencia de Compañías publicada el 4 de septiembre del 2006, se adoptarán en el Ecuador las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2009.

Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden variar de los montos estimados por la Administración.

La Ley de Compañías establece que las compañías que hayan tenido pérdidas que superen el 50% del capital social y la totalidad de las reservas, entran en proceso de liquidación.



2. Comentarios

- 2.1 Si bien el proceso de dolarización incorpora el dólar de los Estados Unidos de América como moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador. Por lo tanto, el análisis comparativo de los estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.
- 2.2 Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 31 de Diciembre de 2004, se expidieron reformas al Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, relacionados con la aplicación de precios de transferencias de bienes y servicios entre partes relacionadas dentro y fuera del país. Estas reformas son aplicables a partir del ejercicio fiscal 2005. Incluyen como aspectos principales lo siguiente:
 - ❖ Definición y determinación de conceptos de partes relacionadas, principios de plena competencia, criterio de compatibilidad entre otros y los métodos para aplicar el principio de plena competencia.
 - ❖ Presentación por parte de los sujetos pasivos del impuesto a la renta que realicen operaciones con partes relacionadas de: (a) Anexo de Precios de Transferencia dentro de los cinco días posteriores a la presentación de la declaración del impuesto a la renta y (b) Informe de Precios de Transferencia; en un plazo no mayor de seis meses a la presentación de la mencionada declaración.
 - ❖ Establece como referencia Técnica a ser utilizada para la aplicación de precios de transferencia las "Directrices en Materia de Precios de Transferencia a Empresas Multinacionales y Administradores Tributarios", aprobadas por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 1995, siempre y cuando estén sean congruentes con las leyes tributarias y los tratados celebrados por el Ecuador.
- 2.3 En el Tercer Suplemento al Registro Oficial No. 242 del 29 de diciembre del 2007, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria con vigencia a partir del 1 de enero del 2008. La mencionada Ley incorpora reformas a varias leyes y los principales cambios son los siguientes:

Código Tributario-

- ❖ Incremento en las tasas de interés por mora tributaria, recargos del 20% en las determinaciones realizadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), caución del 10% de la cuantía reclamada en impugnaciones ante el Tribunal Fiscal, e incorporación de nuevos delitos tributarios y endurecimiento de las penalidades.

Ley de Régimen Tributario Interno-

- ❖ Limita las deducciones por intereses en créditos externos y por arrendamientos mercantiles locales como internacionales.
- ❖ Incluye deducciones adicionales por los montos pagados en incremento del empleo y pagos realizados a empleados discapacitados, o empleados con familiares discapacitados.
- ❖ Retención en la fuente a los pagos al exterior por intereses en créditos externos que no son con organismos multilaterales.

Otras-

- ❖ Grava con tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en ventas de bienes y servicios a instituciones del estado que tienen ingresos exentos.
- ❖ Derecho a devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en ciertos casos específicos.
- ❖ Modificación en las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para ciertos bienes, inclusión de otros bienes y servicios gravados y exoneración para los servicios de telecomunicaciones y radio electrónicos.
- ❖ Crea un impuesto del 0.5% a la salida de divisas del país.

2.4 La información relacionada con el porcentaje de variación de los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto de Estadísticas y Censos, mantiene para el año 2006 un índice de variación del 3% y la del año 2007 un índice de variación del 3,54 % aproximadamente.

2.5 Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre de 2007 y 2006.

A. INDICES DE LIQUIDEZ

1. Razón Corriente:

Activo corriente	-		%	2006	%
Pasivo corriente	-			U.S. \$	



2. Prueba ácida

Act. Cte. (-inv.)	-	360.331	-	0.41	682,915	0.74
Pasivo Corriente	-	880.059	-		921,455	

3. Porción de caja

Cajas Bcos+Val.Neg.	-	4,940	-	0.01	17,367	0.02
Pasivo corriente	-	880.059	-		921,455	

B. INDICES DE ENDEUDAMIENTO**1. Razón de deuda**

Deuda Total	-	1,229,282	-	0.00	1,044,650	0,82
Patrimonio	-	-449,588	-		1,274,721	

2. Índice Patrimonio/Activo

Patrimonio Neto	-	-449,588	-	0.00	1,274,721	1,00
Activo Total	-	1,729,753	-		2,319,371	

C. INDICES DE RENTABILIDAD**1. Margen neto:**

Utilidad Neta	-	-689,210	-	0.00	603	0.00
Ventas	-	1,770,600	-		1,671,755	

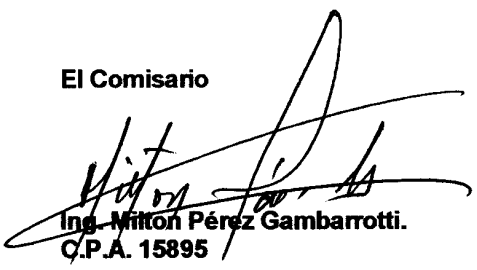
2. Margen Bruto:

Utilidad bruta		702,178		0.40	542,957	0.32
Ventas		1,770,600			1,671,755	

3. Rentabilidad del Capital

Utilidad neta	-	-689,210	-	0.00	603	0.00
Patrimonio	-	-449,588	-		1,274,721	

El Comisario


Ing. Milton Pérez Gambarrotti.
C.P.A. 15895